



DECRETO N°

1786

NEUQUÉN, 11 OCT 2001

El Expediente SEO N° 8963-M-01 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas-; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente la Secretaría de Obras Públicas tramita la convalidación del cuadro comparativo de obras e importes autorizados y modificaciones a autorizar correspondiente a la obra: **“PAVIMENTO CALLE DE ENTRADA B° RINCÓN DE EMILIO Y REPARACIÓN PAVIMENTO EN INTERSECCIÓN DE AVENIDA ARGENTINA Y LELOIR”**;

Que a fs. 1 el Inspector de Obras informa que en dicha obra se han producido variaciones, específicamente en las cantidades de los items de excavación, sub-base, sub-rasante y hormigón, como así también se incorporaron tareas no contempladas, originándose nuevos items en la obra, siendo las actuaciones remitidas por el señor Director de Arquitectura e Ingeniería para la tramitación de los adicionales;

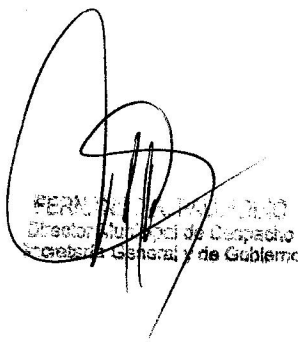
Que se cuenta con el V° B° del Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas -fs. 1 vta.-, elevando las actuaciones a la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones para la continuidad del trámite correspondiente;

Que de fs. 3 a 7 corren agregados antecedentes y fotografías de los trabajos ejecutados como adicionales de la obra y a fs. 13 y de 18 a 21 lucen informes de la División Cómputo y Presupuesto justificando los precios cotizados por la empresa contratista;

Que la señora Secretaria de Obras Públicas avala la necesidad de ejecutar trabajos no contemplados en el proyecto original;

Que por Decreto N° 1041/01 fue adjudicada la obra mencionada a la empresa Ing. GUILLERMO RODRÍGUEZ, por un importe de \$ 112.320,00, suscribiéndose el respectivo contrato de obra el que consta a fs. 25 y 26 del citado expediente;

Que a fs. 27 la División de Recupero Financiero y Control
...//2°


FERNANDO RODRÍGUEZ
Director Municipal de Despacho
Secretaría General de Gobierno

...///2°

de Obras informa que la erogación se imputará a la readequación presupuestaria del presente año;

Que en función de los aumentos y de las disminuciones producidas en la obra: **“PAVIMENTO CALLE DE ENTRADA B° RINCÓN DE EMILIO Y REPARACIÓN PAVIMENTO EN INTERSECCIÓN DE AVENIDA ARGENTINA Y LELOIR”**, la inspección de la obra procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 34, en el cual se observa un mayor volumen de obra por \$ 31.055,58 y una disminución por \$ 1.190.-, lo que arroja un mayor gasto de \$ 29.865,58, representando un aumento del 26,59% respecto del monto del Contrato original;

Que las ampliaciones y/o reducciones de obra están previstas en los Artículos 45°) y 46°) de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que por Informe, N° 348/01 tomo conocimiento la Contaduría Municipal, no teniendo objeciones que formular al respecto;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva -Informe N° 381/01-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) CONVALIDAR los trabajos adicionales ejecutados en la obra: ----- **“PAVIMENTO CALLE DE ENTRADA B° RINCÓN DE EMILIO Y REPARACIÓN PAVIMENTO EN INTERSECCIÓN DE AVENIDA ARGENTINA Y LELOIR”**; según Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y de Modificaciones a Autorizar obrante a fs. 34 del Expediente SEO-8963-M-01, elaborado por la Inspección de Obra dependiente de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería a favor de la empresa Ing. GUILLERMO RODRÍGUEZ, por la suma de **PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 29.865,58).**-

Artículo 2°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Te- ----- sorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal y contra los Certificados de Obra, pagar la suma dispuesta en el Artículo 1°) con

...///3°

...//3°

cargo a la siguiente adecuación presupuestaria:

DÉBITO:

PROGRAMA: Secretaría de Obras Públicas

SUBPROGRAMA: Infraestructura

ACTIVIDAD: Pavimento de Interés Urbano y Barrial

DESCRIPCIÓN: Pavimento 100 cuadras

MONTO: \$ 30.000,00

CRÉDITO:

PROGRAMA: Secretaría de Obras Públicas

SUBPROGRAMA: Infraestructura

ACTIVIDAD: Pavimento de Interés Urbano y Barrial

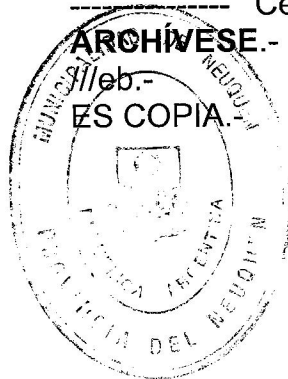
DESCRIPCIÓN: "PAVIMENTO CALLE DE ENTRADA B° RINCÓN DE EMILIO Y REPARACIÓN PAVIMENTO EN INTERSECCIÓN DE AVENIDA ARGENTINA Y LELOIR"

MONTO: \$ 30.000,00

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno y de Economía y Gestión Urbana a
cargo de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHIVARSE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-